

DECRETO N° 1557 /

TEMUCO,

24 MAYO 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 268 de fecha 29 de Marzo de 2016, que adjudicó la propuesta pública N°18-2016, "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO PEDRO DE VALDIVIA, TEMUCO" a la Empresa Constructora Los Pellines Ltda. RUT 77.648.320-6, por un monto total de \$356.440.337.- IVA incluido, de acuerdo a lo señalado en el Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 29 de Marzo de 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.308 de fecha 29 de Abril de 2016 que aprobó el Contrato suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Los Pellines Ltda. RUT 77.648.320-6, para la obra "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO PEDRO DE VALDIVIA, TEMUCO".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.679 de fecha 16 de Agosto de 2016 que Aprobó la Modificación de Contrato, mediante Escritura Pública, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Los Pellines Ltda., correspondiente a un Aumento de Plazo consistente en 15 días corridos, esto es hasta el 14 de Octubre de 2016, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO PEDRO DE VALDIVIA, TEMUCO"

4.- El Informe Técnico de Obra de fecha 07 de Diciembre de 2016.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. N° 31, párrafo dos de las Bases Administrativas Propuesta que establece aplicar multas POR ATRASO EN EL TÉRMINO DE LA OBRA FÍSICA la entrega total y satisfactoria de la obra contratada, que establece por cada día de atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra se aplicará una multa equivalente al **0,9/1000, del monto total del contrato (monto neto), es decir, \$269.577.- diarios.**

2.- La carta del Contratista de fecha 18 de Noviembre de 2016, donde pone término de la obra con fecha 17 de Noviembre de 2016.

3.- El no cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el Decreto Alcaldicio N°2.679 de fecha 16 de Agosto de 2016, que indica como fecha de término el 14 de Octubre de 2016.

4.- El Informe Técnico de obras de fecha 24 de Abril de 2017.

DECRETO:

1.- Procédase a aplicar una multa de \$9.165.618 (Nueve millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos dieciocho pesos) a la Empresa Contratista Constructora Los Pellines Ltda. RUT 77.648.320-6, correspondiente a 34 días corridos por incumplimiento en el plazo de ejecución de acuerdo a lo establecido en la Cláusula tercera del Contrato suscrito con

1298616



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

fecha 26 de Julio de 2016 entre la Empresa Contratista **Constructora Los Pellines Ltda.**, y la Municipalidad de Temuco para la obra: "**CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO PEDRO DE VALDIVIA, TEMUCO**"

2.- Notifíquese a **Constructora Los Pellines Ltda.**, representada por don Miguel Anacreonte Rozas Barrera, con domicilio en calle Bascuñán Santa María N°0575, Temuco, del presente Decreto Alcaldicio, por el Sr. Secretario Municipal, personalmente, por cédula o carta certificada, entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, conforme al Art. 46 de la Ley 1980.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas de la de la Municipalidad de Temuco, procederá a **descontar administrativamente del Estado de Pago N° 7**, la suma de \$9.165.618 (Nueve millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos dieciocho pesos) a **Constructora Los Pellines Ltda. RUT 77.648.320-6** de la multa antes señalada por la Obra: "**CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO PEDRO DE VALDIVIA, TEMUCO**" y se emitirá el correspondiente comprobante de Ingreso a la Empresa Contratista **Constructora Los Pellines Ltda.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MBR/IdelC/PPM
Distribución:

- Secretario Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras (PPM)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Contratista
- Of. Partes.

1298616

INFORME TÉCNICO

**A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DON MARCELO BERNIER RICHTER**

DE : INSPECTOR TECNICO DE OBRA

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la obra: "**Construcción Centro Comunitario Pedro de Valdivia**", se permite informar lo siguiente:

1.- Las referidas obras fueron ejecutadas por la Empresa Constructora Los Pellines Limitada, RUT: 77.648.320-6, mediante Propuesta N°18-2016 según Decreto N°507 de fecha 01 de Junio de 2016, por un monto de \$356.440.337.- IVA incluido, en un plazo de 55 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno, es decir, desde el 14 de Julio de 2016 hasta el 07 de Septiembre de 2016.-

2.- Mediante Decreto N°2.679 de fecha 16 de Agosto de 2016 se aprobó la Modificación de Contrato celebrado mediante escritura pública de fecha 26 de Julio de 2016, correspondiente a un aumento de plazo de término de ejecución de obras de 15 días corridos, esto es hasta el 14 de octubre de 2016.-

3.- La Empresa Contratista con fecha 26 de octubre de 2016 terminó las partidas de la obra con excepción del Panel Acústico que según consta en el Libro de Obra

4.- Empresa Constructora Los Pellines Limitada, mediante carta ingresada en la Oficina de Partes de fecha 18 de noviembre de 2016, informó que la obra fue terminada el día 17 de noviembre de 2016, presentando un atraso en el término de la obra correspondiente a 34 días corridos.-

5.- La Empresa presentó un atraso de 34 días corridos, por los cuales se le aplica una multa correspondiente al 0,9 ‰ (cero coma nueve por mil) del valor del contrato expresado en su valor Neto (sin impuesto), Art. 31 de las Bases Administrativas de la Propuesta, correspondiente a un monto diario de \$269.577.- y a un total de \$ 9.165.618.- según detalle:

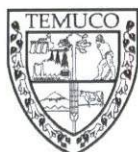
Monto Neto Contrato: \$299.529.697.-

Valor Multa = $\$299.529.697 \times 0,9 \text{ ‰} \times 34 \text{ días} = \$ 269.577 \times 34 \text{ días} = \$ 9.165.618.-$ (nueve millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos dieciocho pesos).

6.- Con fecha 25 de Noviembre de 2016 la Dirección de Planificación ingresó a la DOM la **Solicitud de Modificación de Permiso de Obra de Edificación** por la modificación de superficie que implicó el retranqueo de la puerta de acceso para la construcción de la rampa, cuyas observaciones de la DOM se entregaron con fecha 06 de diciembre de 2016.

Las respuestas a las observaciones fueron ingresadas por el Arquitecto del proyecto a la DOM con fecha 20 de enero de 2017, siendo aprobadas por esta última en la misma fecha.

La DOM con fecha 30 de enero de 2017 emite el certificado de pago y Aprueba la Modificación del Permiso de Obra de Edificación con fecha 08 de febrero de 2017.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

7.- De la Recepción Provisoria de la Obra:

- Con fecha 16 de Diciembre de 2016 se constituyó la Comisión de Recepción Provisoria de Obra, revisó detenidamente las obras: "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO PEDRO DE VALDIVIA", dejó observaciones que se indicaron en terreno y se estableció un plazo de 21 días para subsanarlas.

- Con fecha 11 de Enero de 2017 la Comisión de Recepción Provisoria designada para la obra "Construcción Centro Comunitario Pedro de Valdivia", verificó que las observaciones fueron subsanadas y que las obras se encuentran ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y planos; quedando pendiente la conexión del empalme eléctrico por parte de la CGE.

- Debido a que la propiedad en la que se emplaza la Obra es de propiedad del Serviu, su Directora(S) debió remitir la carpeta firmada con los antecedentes al municipio, para que se gestionara con el Contratista la solicitud del Empalme Eléctrico en la CGE, recibiendo el Contratista el expediente con fecha 26 de enero de 2017.

- Para el reingreso del expediente a la CGE implicó que el Contratista debiera solicitar certificados actualizados de Dominio Vigente de la propiedad en el Conservador de Bienes Raíces (entregados por el Conservador de Bienes Raíces el 03 de marzo de 2017) y la Factibilidad actualizada en la CGE (entregada por la CGE el 17 de marzo de 2017), lo que implicó tiempo de espera adicional para el Contratista por los procesos internos de cada entidad.

- Con fecha 17 de Marzo de 2017 el Contratista reingresa el proyecto eléctrico en la CGE y con fecha 24 de Marzo de 2017 la CGE efectuó la conexión del empalme eléctrico, según consta en Formulario de Conexión de Empalme N°0017033.

- La Solicitud de Recepción Municipal a la DOM fue ingresada con fecha 04 de Abril de 2017 y fue aprobada con fecha 21 de Abril de 2017.

- Con fecha 21 de Abril de 2017 los miembros de la Comisión Aprueban la Recepción Provisoria de la obra "Construcción Centro Comunitario Pedro de Valdivia".

Es cuanto puedo informar


PATRICIA PÉREZ MELGAREJO
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

TEMUCO, 24 de Abril de 2016.-